



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 052-2016-A/MDC

Carumas, 26 de febrero del 2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de responsabilidad, en armonía con las políticas y planes Nacionales y Regionales de desarrollo, conforme lo reconoce el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, correspondiéndole promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de Paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad democrática y solidaria.

Que, nuestros maestros han sido un ejemplo permanente de sacrificada y noble entrega en bien de la educación de muchas generaciones, y aunque en muchas ocasiones esta labor ha sido anónima, no deja de ser sumamente valiosa, ya que han contribuido a desarrollar las capacidades, aptitudes y sembrar la semilla del conocimiento en los niños y jóvenes del Distrito de Carumas.

Que, con ese motivo el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, en representación del Pueblo de Carumas, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades le expresa su felicitación y agradece su servicio prestado en Afianzamiento del Proceso Educativo de la Población Escolar del Distrito de Carumas.

Que, estando a lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar y artículos 20 y 39 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER, al Dr. JESÚS ARTURO PORTILLA VALDIVIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación – UNSA, en reconocimiento por su valiosa aportación a la formación académica de la juventud estudiantil carumeña.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Carumas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. ROMEL PEBRO QUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE